	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS *Resolución 001963 de 10 de noviembre de 2020* IBAGUE - TOLIMA	**"Trabajamos por una educación con calidad y eficiencia"** CÓDIGO: ABS-200-02 VERSION No 04 18-01-2022 Página 1 de 1

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICA

Una vez revisado los cargos en la planta de personal de la entidad siguen siendo los mismos, por ende, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la NSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS **debido a:**

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la Cual se requiere contratar la prestación del servicio.	_____X_____
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	_____
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización Que implica la contratación del servicio.	_____X_____

La persona natural objeto de solicitud deberá de la contratar la prestación de servicios apoyo a la gestión para realizar la actividad de formación, instrucción de la banda de marcha en la categoría tradicional latina en la institución educativa utilizando metodologías basadas en trabajo presencial y atención de consultas a través de los diferentes canales de comunicación existentes". Cuya solicitud fue realizada por el rector OLMEDO BARRAGÁN ALARCON.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS

Dada en Ibagué, Tolima a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

OLMEDO BARRAGÁN ALARCON
Rector-Ordenador del gasto